



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

Acéptese la sustitución de poder presentada por el abogado CESAR DALBERTO BUITRAGO ARDILA, apoderado de la parte demandante a favor del abogado MAURICIO MARIN MONROY, para que continúe con el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Jueza.-

PROCESO N° 50-001-40-23-007-2014-00446 -00.-

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022
se notifica a las partes el anterior AUTO por
anulación en ESTADO.


LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META**

02 FEB 2022

1.-Previo a reconocerle personeria juridica a la abogada MARIA ZENaida MORA YATE, se le requiere para que allegue el recibido del Juzgado, el cual según las fechas que indica la togada se hizo de manera fisica, del memorial que asegura haber aportado solicitando requerir a entidades bancarias y Dian asi como reconocerle personeria juridica para actuar, pues dicho memorial no reposa dentro del proceso ni el poder.

NOTIFIQUESE.

DANNY CECILIA CHACON AMAYA
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO</p> <p>Villavicencio, <u>03/02/2022</u></p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha.</p> <p>LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA</p>



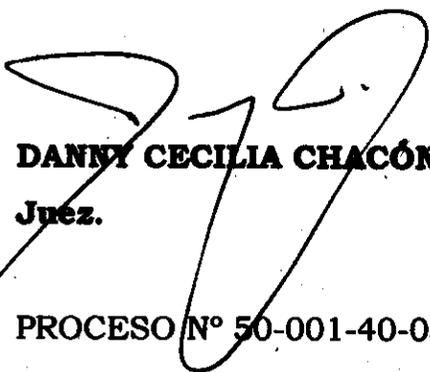
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

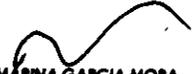
En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO (fol. 63), al poder que en otrora le otorgara la parte demandante BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. (fols 1 y 2).

NOTIFIQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00756-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta
Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



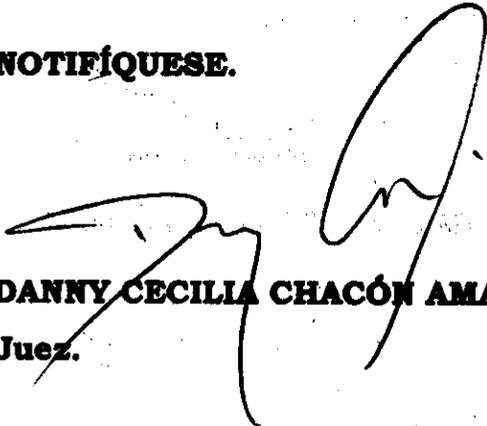
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, 02 FEB 2022.

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado LEONARDO JIMENEZ GALEANO, como apoderado judicial de la parte demandada YURY CHAVEZ SANCHEZ, en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 25, C.1).

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2005-00901-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta
Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado RUBEN MAURICIO ARIZA ALVAREZ, como apoderado judicial de la cesionaria SERVICES & CONSULTING S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 111, C.1).

NOTIFÍQUESE.

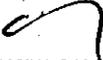
DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00912-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.


LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado OSCAR ALEJANDRO JAIMES RADA, como apoderado judicial del ejecutante COJUNTO RESIDENCIAL LLANO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL , en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 158 revés, C.1).

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2013-00727-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.


LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaría



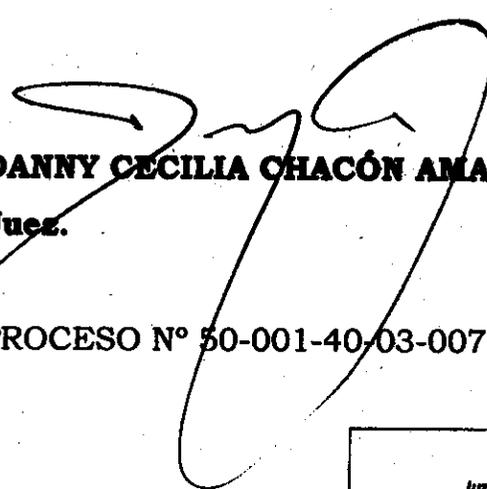
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado RUBEN MAURICIO ARIZA ALVAREZ, como apoderado judicial del demandante SERVICES & CONSULTING S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 122, C.1).

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00849-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta
Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaría



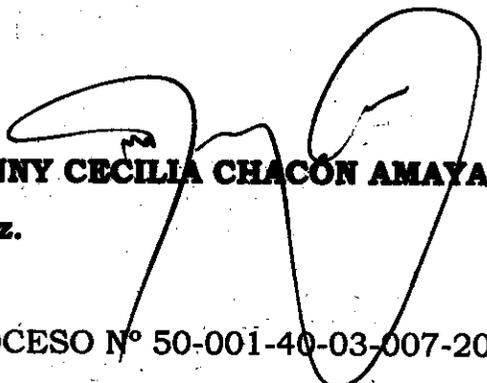
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado MEDARDO LANCHEROS PAEZ, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 18, C1).

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00187-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.


JUEZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado JOSE LUIS AVILA FORERO (fol. 171 revés, C1), al poder que en otrora le otorgara la parte ejecutante (fol. 168, C1).

En consecuencia con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, se reconoce personería jurídica al abogado SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY, como apoderado judicial de la parte ejecutante en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 172 revés, C1).

Por secretaria dese cumplimiento al auto de fecha 12 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2017-00112-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.


LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO (fol. 120, C1), al poder que en otrora le otorgara la parte demandante BANCO DAVIVIENDA (fol. 1, C1).

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2013-00910-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARIYA GARCIA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En atención a su solicitud de pronunciamiento a la renuncia de poder, se le recuerda al abogado que mediante auto de fecha 14 de octubre del 2021 se resolvió su requerimiento.

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-002-2008-00893-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta
Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado VLADIMIR ESTRADA OSORIO (fol. 59, C1), al poder que en otrora le otorgara la parte demandada CARLOS ORLANDO ESTRADA MARFOY (fol. 37, C1).

NOTIFIQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.

PROCESO N° 50-001-40-03-00~~7~~-2018-00216-00.

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022 se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.

LUZ MARINA GARCÍA MORA
Secretaría



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En atención a su solicitud de pronunciamiento a la renuncia de poder, se le recuerda al abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO que mediante auto de fecha 14 de octubre del 2021 se resolvió su requerimiento.

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Jueza.-

PROCESO N° 50-001-40-23-007-2014-00040 -00.-

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta
Hay 03/02/2022
se notifica a las partes el anterior AUTO por
anotación en ESTADO.

LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO (fol. 119, C1), al poder que en otrora le otorgara la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., (fol. 1, C1).

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

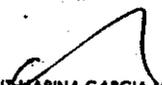
Jueza.-

PROCESO N° 50-00140-03-007-2015-00095 -00.-

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 03/02/2022

se notifica a las partes el anterior AUTO por
anotación en ESTADO.


LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



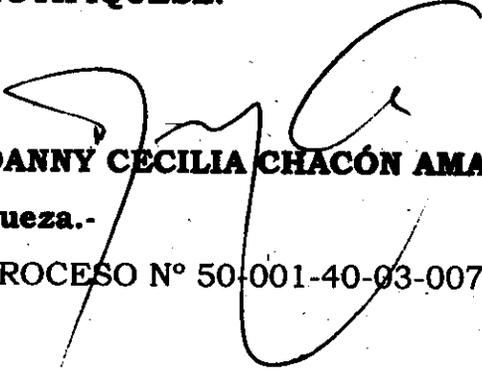
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio 02 FEB 2022

En los términos del artículo 76 del C.G. del P., se acepta la renuncia que hace el abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO (fol. 58, C1), al poder que en otrora le otorgara la parte demandante BANCO POPULAR S.A., (fol. 1, C1).

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Jueza.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00529 -00.-

<p>Juzgado 7° Civil Municipal Villavicencio, Meta</p> <p>Hoy <u>03/02/2022</u></p> <p>se notifica a las partes el anterior AUTO por anotación en ESTADO.</p> <p> LUZ MARINA GARCÍA MORA Secretaría</p>
